



OFORD.: N°29865
Antecedentes.: 1.- Oficio N°15.104 de 22 de junio de 2016.
2.- Su respuesta de fecha 23 de junio de 2016
Materia.: Observa e instruye lo que indica.

SGD.: N°2016110180086
Santiago, 25 de Noviembre de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
BH COMPLIANCE LIMITADA
AV. PRESIDENTE RIESCO 5561 OF 902 - Ciudad: SANTIAGO - Reg.
Metropolitana

En atención a su presentación individualizada en el número 2 de los Antecedentes, cumple esta Superintendencia con manifestar a usted lo siguiente:

1. Consta que este Servicio mediante Oficio N°1510 de 2016 requirió a esa sociedad remitir aquellos antecedentes referidos a la modificación social informada en la Nota 12 de los Estados Financieros al 30 de junio de 2015 de la entidad denominada Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada. Lo anterior, de conformidad con las obligaciones de actualización que deben observar las Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos conforme lo dispuesto por el último párrafo del literal c), número 2, letra B, Sección II de la Norma de Carácter General N° 302 de 2011.

Ante ello, mediante presentación de fecha 23 de junio de 2016 esa entidad remitió los antecedentes solicitados acompañando escritura pública de modificación social otorgada con fecha 15 de junio de 2015, en conjunto con los documentos que acreditan la inscripción del respectivo extracto en el Registro de Comercio de Santiago y su publicación en el Diario Oficial conforme lo requerido por la legislación vigente.

De la revisión de la modificación social informada, se observa que ella da cuenta del retiro del socio Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y de la venta de sus derechos sociales en favor de las sociedades Inversiones Australes Limitada e Inversiones Los Tablones S.A., razón por la cual BH Compliance Limitada, quedó conformada por los socios: Inversiones Australes Limitada, Asesorías e Inversiones Susana Sierra Limitada, Asesorías e Inversiones BG e Inversiones Los Tablones S.A., cada uno con una participación social de 78%, 10%, 7,40% y 4,60% respectivamente.

2. Luego, cabe considerar que en relación con los socios de las Entidades Certificadoras de

Modelos de Prevención de Delitos, la Norma de Carácter General N°302 de 2011 dictada por esta Superintendencia, señala en su sección II titulada "Requisitos de Inscripción", lo siguiente:

"Sólo podrán solicitar su inscripción en el Registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos, las clasificadoras de riesgo y empresas de auditoría externa registradas ante la Superintendencia, y sociedades constituidas en Chile en las que el 50% o más de su propiedad pertenezca a sus socios principales, o a personas a cargo de la dirección del proceso de certificación o de la suscripción de los certificados.

Para efectos de esta Norma, se entenderá por socios principales a las personas naturales, jurídicas y entidades, nacionales o extranjeras, que individualmente sean dueñas de a lo menos el 10% de los derechos sociales y que como parte de su giro, tratándose de personas jurídicas y entidades, se dediquen o desarrollen las actividades de clasificación de riesgo, auditoría externa, certificación de modelos de prevención o consultoría en la implantación de esos modelos." (Lo subrayado es nuestro).

De este modo, y en atención a que no consta en este Servicio que alguno de los socios actuales de esa Entidad Certificadora de Modelos de Prevención de Delitos tenga la calidad de socio principal conforme lo definido por la citada norma, deberá remitir a esta Superintendencia aquellos antecedentes mediante los cuales acredite que el giro actual del socio Inversiones Australes Limitada da cumplimiento a la normativa vigente o, en su defecto, informe sobre las medidas que adoptará esa entidad para dar cumplimiento a la brevedad a lo establecido en la citada sección II de la Norma de Carácter General N°302 de 2011.

En su respuesta, que deberá remitir dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la recepción del presente oficio, deberá hacer mención al número y fecha del mismo.

JAG MVV DHZ wf-611851

Saluda atentamente a Usted.


HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201629865654877ERpFDcgUZaFogpKyvCAMfOyzaluEZR